



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDÍA

2851

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

26 OCT. 2006

VISTOS:

El Oficio (O) N° 168, de fecha 24 de Octubre del 2006, de Director de Administración y Finanzas, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 25 de Octubre del 2006, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado fijar como tarifa anual de aseo para el año 2007, la suma de \$ 19.872,=(diecinueve mil ochocientos setenta y dos pesos).

Se hace presente que el cobro de esta tarifa se efectuará en cuatro cuotas, con vencimiento en las mismas oportunidades estipuladas para el pago del Impuesto Territorial, y, para los Contribuyentes afectos a Patente Municipal, su cobro será semestral, con vencimiento en las fechas establecidas para el pago de este tributo. El valor de cada cuota es de \$ 4.968,=(cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos) y \$ 9.936,=(nueve mil novecientos treinta y seis pesos) respectivamente, las que se reajustan de acuerdo a lo señalado en el Artículo 18° de la Ordenanza de Aseo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE SEGÚN MECANISMO SEÑALADO EN LA LEY.



PATRICIO HERRERA BLANCO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PHB/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Aseo
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

